

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-20067-15-1185-2018

1185-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	737,260.8
Muestra Auditada	530,881.1
Representatividad de la Muestra	72.0%

Los recursos federales transferidos al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios, fueron de 737,260.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 530,881.1 miles de pesos que representó el 72.0%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Asimismo, se proporcionó evidencia de la implementación y el plan de trabajo derivado de la recomendación emitida en el informe de resultados con número de acción 16-D-20067-02-1276-01-001.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SF) y el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abrieron cuentas bancarias productivas para la recepción, manejo y administración de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

3. El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, un monto de 737,260.8 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca transfirió al municipio recursos líquidos por 710,510.8 miles de pesos, sin condicionamiento alguno, mismos que se transfirieron de manera ágil y conforme al calendario de entrega al municipio, y el monto restante por 26,750.0 miles de pesos fue retenido para cubrir deuda, mismos que fueron autorizados por el municipio; adicionalmente, en la cuenta bancaria del municipio se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por un monto de 25.6 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, registró contable y presupuestalmente los ingresos por 737,260.8 pesos, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 25.6 miles de pesos; así como los egresos realizados por 737,286.4 miles de pesos, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

5. Con la revisión de una muestra de pólizas contables de los egresos realizados por 50,227.3 miles de pesos, se verificó que se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original, cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó y canceló con el sello "OPERADO".

Destino de los Recursos

6. Al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, le fueron asignados 737,260.8 miles de pesos de Participaciones Federales a Municipios 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 737,260.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
Servicios personales	626,770.6	85.0
Materiales y suministros	25,049.4	3.4
Servicios generales	52,318.3	7.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,059.8	0.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,836.1	0.8
Deuda Pública	26,252.2	3.6
TOTAL	737,286.4	100.0

FUENTE: Estado Analítico de Egresos, Auxiliares Contables, Estados de Cuenta Bancarios.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros devengados y pagados por 25.6 miles de pesos.

NOTA 2: Del monto de la deuda por 26,750.0 miles de pesos, se reclasificó a FORTAMUNDF un monto de 497.8 miles de pesos, por lo que el Gasto en Deuda Pública en Participaciones total equivale a 26,252.2 miles de pesos.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal

7. Se constató que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) de las nóminas de su personal que fue pagado con cargo a sus participaciones y cumplió con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, para gestionar la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Servicios Personales

8. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca realizó los pagos de sueldos y salarios con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 por 626,770.6 miles de pesos, de conformidad con el Tabulador Autorizado.

9. Se verificó que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó las retenciones y los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) en tiempo y forma, por lo que no se identificaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

10. Se verificó que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, no realizó pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni pagos posteriores al personal que causó baja.

11. Con la revisión de una muestra seleccionada de 120 prestadores de servicio eventual, se verificó que contaron con los contratos individuales de trabajo que formalizaron la relación laboral; asimismo, que los pagos efectuados se ajustaron a lo establecido en los contratos.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

12. Con la revisión de 57 expedientes de arrendamientos (oficinas para el servicio de la presidencia Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca), adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto contratado y pagado de 11,838.9 miles de pesos, se constató que las adjudicaciones se realizaron conforme al Dictamen de excepción a la Licitación Pública y que se encuentran debidamente fundamentadas y motivadas; asimismo, que contaron con la autorización por parte del Comité de Adquisiciones.

13. Con el análisis de 3 contratos de bienes muebles (motos y aislamiento de seguridad de checkpoint), adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto pagado de 4,634.1 miles de pesos, se constató que dichas adjudicaciones se realizaron conforme al Dictamen de excepción a la Licitación Pública y que se encuentran debidamente fundamentadas y motivadas; asimismo, que contaron con la autorización por parte del Comité de Adquisiciones.; asimismo, se verificó físicamente la existencia y la operación de los bienes muebles.

14. Con el análisis de un contrato de consultoría (soporte a la configuración a la estructura del SAP), adjudicado bajo la modalidad de Adjudicación Directa por 1,612.7 miles de pesos, se constató que dicha adjudicación se realizó conforme al Dictamen de excepción a la Licitación Pública y que se encuentra debidamente fundamentada y motivada; asimismo, que contó con la autorización por parte del Comité de Adquisiciones.

15. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para financiar obra pública.

Deuda Pública

16. Con la revisión de 2 contratos de apertura de crédito simple y de refinanciamiento de crédito por un monto de 150,000.0 miles de pesos de deuda adquirida desde el ejercicio fiscal 2015 hasta el ejercicio fiscal 2017, se verificó que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, obtuvo la autorización por parte de la Legislatura Local para la afectación de las Participaciones para cubrir dichos créditos, que los contratos se celebraron de conformidad con la normativa y fueron inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y el Registro Estatal de Deuda Pública y se destinaron a inversiones públicas productivas; adicionalmente, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017 se amortizó un monto de 26,252.2 miles de pesos por concepto de capital y un monto de 497.8 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados fue cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2017.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 530,881.1 miles de pesos, que representó el 72.0% de los 737,260.8 miles de pesos asignados al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había devengado y pagado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.